

PRONUNCIAMIENTO DE SINDESENA BOGOTÁ FRENTE A PLANTEAMIENTOS DEL DIRECTOR GENERAL DEL SENA: DEFENDER EL SENA Y MOVILIZARNOS NO ES UN DELITO, LA PROTESTA SOCIAL ES UN DERECHO

En el marco del Encuentro de Directores y Subdirectores de la Región Andina realizado en Cúcuta, el Director General del SENA realizó afirmaciones relacionadas con la Jornada Nacional de Movilización del pasado **14 de octubre** que recibimos con profunda preocupación.

Desde **SINDESENA** consideramos necesario pronunciarnos porque algunos de estos planteamientos pueden generar un ambiente contrario al ejercicio pleno de las libertades sindicales, políticas y ciudadanas de aprendices, trabajadores y trabajadoras.

La defensa del SENA, de su presupuesto, de la formación profesional integral, de los derechos laborales y de las libertades democráticas **no puede convertirse en motivo de señalamiento, vigilancia o estigmatización.**

1. LOS APRENDICES NO SON INSTRUMENTOS: SON SUJETOS POLÍTICOS Y SOCIALES CON VOZ PROPIA. Resulta especialmente preocupante la afirmación según la cual: "Me preocupa ver cómo se ha convertido al aprendiz en un instrumento de movilización política, que toman, usan y desechan sin ningún fundamento".

Rechazamos cualquier interpretación que reduzca la participación de los aprendices a una supuesta instrumentalización. Los jóvenes que se forman en el SENA tienen capacidad para comprender su realidad, asumir posiciones, organizarse y participar democráticamente en la defensa de sus derechos y de la institución de la que forman parte.

Los aprendices han acompañado históricamente importantes luchas en defensa del SENA. Su participación no puede ser descalificada por el simple hecho de coincidir con las reivindicaciones de trabajadores, organizaciones sindicales o sectores sociales.

La experiencia reciente demuestra que la movilización sí tiene resultados. La acción de trabajadores, aprendices estuvo presente en la laborización del contrato de aprendizaje, en la defensa del presupuesto institucional.

Por eso reivindicamos que **el aprendiz no es un objeto que alguien "toma, usa y desecha"**. Es un ciudadano, un sujeto de derechos y un actor fundamental en la construcción y defensa del SENA público.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



- 2. LA PROTESTA SOCIAL ES UN DERECHO, NO UNA CONCESIÓN DE LOS DIRECTIVOS** También genera preocupación la expresión: "En Colombia la protesta es válida y está amparada por la ley, pero con argumentos". Señor Director: reconocer el derecho a la protesta para inmediatamente condicionarlo desde una valoración subjetiva sobre cuáles argumentos son o no aceptables resulta problemático. La Constitución establece que las personas pueden reunirse y manifestarse pública y pacíficamente y señala que **solo la ley puede establecer expresamente los casos en los que este derecho puede ser limitado**.

Por tanto, corresponde a quienes ejercen responsabilidades directivas dentro de una entidad pública **garantizar y respetar el ejercicio de los derechos**, incluso cuando las posiciones expresadas cuestionen decisiones institucionales o gubernamentales.

Tampoco compartimos que cualquier expresión ciudadana frente a asuntos públicos pueda descalificarse automáticamente como "proselitismo político" o "militancia política". **Debatir sobre el presupuesto público, defender lo público, cuestionar decisiones gubernamentales o reclamar derechos es participar de los asuntos que afectan a la sociedad**. La democracia no puede consistir exclusivamente en aceptar las expresiones con las que estamos de acuerdo. Su verdadera fortaleza se demuestra garantizando también el derecho a disentir.

- 3. NO AL SEÑALAMIENTO NI A LA ESTIGMATIZACIÓN** Nos genera especial alarma cualquier llamado dirigido a los directivos para que permanezcan "vigilantes" y "denuncien" actuaciones relacionadas con la participación de aprendices o trabajadores en escenarios de movilización.

La función de quienes dirigen el SENA no puede convertirse en vigilar las opiniones políticas de la comunidad educativa ni en promover ambientes de señalamiento frente a quienes ejercen legítimamente sus derechos.

Los directivos tienen una responsabilidad mayor: garantizar que dentro de la institución puedan coexistir distintas posiciones y que ninguna persona sea objeto de represalias, intimidaciones o estigmatización por participar pacíficamente en actividades sociales, sindicales o ciudadanas dentro del marco constitucional y legal.

Una institución pública dedicada a la formación no debe enseñar a sus jóvenes a permanecer indiferentes ante los problemas de su país. Debe contribuir a formar ciudadanos críticos, capaces de debatir, argumentar y participar democráticamente.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Desde SINDESENA reiteramos que seguiremos defendiendo nuestro derecho y el de la comunidad educativa a **organizarnos, deliberar, movilizarnos y defender el SENA.**

Por ello hacemos un llamado a la Dirección General para que, en lugar de generar mensajes que puedan interpretarse como estigmatizantes frente a quienes se movilizan, **sea garante de las libertades sindicales, de la protesta pacífica, de la participación y del pensamiento crítico dentro de nuestra institución.**

**Defender el SENA no es instrumentalizar.
Protestar pacíficamente es ejercer un derecho.**

SINDESENA BOGOTÁ

Bogotá, 20 de octubre 2026



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celular: 3203500989 **Teléfono** 5461500 IP 15958

sindesenabogota@gmail.com web: www.sindesena.org